

Comisión 8.

Título: TENSION Y EXTENSION UNIVERSITARIA.¹

El modo en que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP instituye sus lazos con la comunidad.

Autora: Carola Bianco (Abogada, docente de Sociología Jurídica, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP).

Palabras clave: extensión universitaria participación proceso enseñanza aprendizaje

INTRODUCCION.

En el presente trabajo analizaremos algunas prácticas de extensión universitaria que se llevan a cabo en la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. A través de dichas prácticas intentaremos develar la concepción de extensión universitaria subyacente y los tipos de conocimiento legitimados al interior de la institución. Nuestra intención es conocer como define la facultad sus lazos con la comunidad de la que forma parte y el modo en que ésta última (la comunidad) se incluye en el proceso de enseñanza aprendizaje que se lleva a cabo en dicha facultad.

Intentaremos acceder a la reconstrucción de dichas concepciones desde diversos medios:

1) comenzaremos analizando el marco normativo pertinente, en función de los contextos de producción que le brindan sentido.

2) Asimismo, analizaremos los proyectos de extensión universitaria que han sido acreditados por la UNLP en el año 2005, y los que han recibido un subsidio de la misma universidad.

3) Por último, describiremos la estructura orgánica de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho y la opinión de alguno de los actores institucionales.

Entendemos que las políticas de extensión universitaria, y la metodología de trabajo intramuros, resultan un reflejo de dichas concepciones y de cómo la institución construye sus objetos de estudio, recepta las demandas y problemas sociales y brinda respuestas desde el conocimiento científico.

Aquello que queda fuera de la institución, quienes no poseen voz en las confrontaciones que se dan al interior de la misma, puede ser tomado como un emergente para analizar el proceso de enseñanza aprendizaje, y con ello a la propia institución, en este intento declarado de cambiar la perspectiva dominante de análisis.

¹ Este trabajo se originó a consecuencia de uno anterior que realizamos con María Isabel De gracia y Karina Iriarte, para la carrera docente de la UNLP, en el que discutimos muchas de las ideas que desarrollo en esa ponencia y recolectamos el material del que surgen éstas primeras aproximaciones a la problemática.

ACLARACIÓN PREVIA:

Hemos decidido hablar del afuera y más específicamente de lo “no universitario”, para darle nombre a aquellas otras realidades que rodean a nuestra universidad, pero que no forman parte de ella, pues permanecen extramuros. La amplitud que conlleva esta definición también nos resulta útil a los efectos del trabajo, porque nos permite no rechazar *a priori* ningún actor, manifestación o fenómeno extramuros que pueda resultar pertinente.

Entendemos que la relación con el afuera, adquiere especial transcendencia cuando –como en este caso- nos concentramos en el estudio de una universidad pública, y en una facultad dedicada a las ciencias jurídicas y sociales.

Queremos decir que la manera en que se define “lo público”, cuál de todos los sentidos que se le han asociado históricamente, es el que predomina al interior de cada institución, se encuentra reflejado en la decisión de quienes serán los actores legitimados para formar parte de las decisiones que se toman en dicho contexto.

En estos ámbitos se forman sujetos que serán los encargados de luchar por el reconocimiento de los derechos y su ejercicio, así como de proponer cursos de acción política², dada las directas consecuencias que acarrearán para la sociedad en su conjunto, y sobre todo para los sectores más vulnerables, cuyos miembros, en la mayoría de los casos, no ingresan a los sectores formales desde donde se toman las decisiones, pero que los involucran de manera directa en sus efectos³.

En este sentido, pensemos en nuestra Constitución Nacional, en el acceso a la justicia, y la igualdad ante la ley, en todos los derechos humanos allí consagrados, entre los que resaltamos los económicos, sociales y culturales, sin los cuales hoy sabemos que tampoco podríamos pensar en ejercer efectivamente los derechos civiles y políticos. Pensemos en las largas luchas que precedieron a su reconocimiento en la carta magna, y en la gran ficción sobre la que se asientan nuestras obligaciones al presumirse (los derechos) conocidos por todos (arts. 1º y 20 del C.C.).

Concebimos que la extensión universitaria es una oportunidad de quiebre, una fisura por dónde pueden filtrarse los cambios, por eso el interés que hemos puesto en dilucidar las concepciones que las animan y los factores que juegan en su diseño⁴.

² “...comprender las complejas interacciones existentes entre la enseñanza, la construcción de identidad, el desarrollo de relaciones sociales democráticas, y el desafío de la transformación social”. Henry Giroux, “Los profesores como intelectuales transformativos”, Prefacio por Peter McLaren, Paidós, 1990

³ “El poder, no sólo prohíbe, también produce. Produce formas de placer, de saber, produce discursos”. Michael Foucault. Los anormales. Curso en el Collège de France (1974-1975). Edición establecida bajo la dirección de François Ewald y Alessandro Fontana, por Valerio Marchetti y Antonella Salomoni Fondo de Cultura Económica. Segunda reimpresión, 2001.

⁴ Giroux también habla de una fisura, pero para él se encuentra en el poder de resistencia de los alumnos.

PROBLEMATIZAMOS:

¿Cómo construye la universidad sus lazos con la comunidad?; ¿Qué necesidades deben atender los proyectos de extensión universitaria? ¿Que voces son escuchadas a la hora de construir demandas e implementar políticas en ese ámbito? ¿Qué mecanismos se prevén para incluir en el diálogo, en el proceso de enseñanza aprendizaje, a aquellas realidades que permanecen extramuros? ¿De qué manera participa (su voz) en los proyectos de extensión universitaria? ¿Qué poder le otorga la universidad? ¿Qué mecanismos debieran implementarse?

En función de lo expresado nos hemos propuesto los siguientes objetivos y actividades.

OBJETIVOS

1) Describir y analizar el marco normativo pertinente y la concepción de extensión universitaria que se desprende del mismo.

2) Releva los proyectos de extensión universitaria acreditados y los subsidiados por la Universidad en dicha facultad y determinar a qué concepción de extensión universitaria se adecuan.

3) Conocer quienes se encuentran incluidos en el diálogo a través del cual se construyen los fundamentos de las políticas de extensión universitaria.

4) Verificar de qué modo las tareas de Extensión Universitaria, vuelven al interior de la institución.

5) Verificar si la institución lleva a cabo medidas tendientes a que dichas tareas se involucren en el proceso de enseñanza aprendizaje.

MARCO TEÓRICO:

Para una primera aproximación a nuestra problemática tomaremos algunos conceptos desarrollados por Pierre Bourdieu, en su teoría de los campos sociales.

Entendemos a las prácticas pedagógicas y de extensión universitaria como el producto de la oferta que se produce luego de las luchas que se dan al interior del campo científico⁵, por decir qué será conocimiento válido y qué no, y cuáles serán los problemas sociales a los que intentará brindarse solución desde el ámbito académico. Entendemos también, que esta oferta deberá confrontarse con las demandas externas de la comunidad, necesariamente diversas, variables, y también conflictivas y

⁵ Bourdieu habla de campo científico, como sistema de relaciones objetivas entre posiciones adquiridas (en las luchas anteriores), es el lugar (es decir, el espacio de juego) de una lucha competitiva que tiene por desafío específico el monopolio de la autoridad científica, inseparablemente definida como capacidad técnica y como poder social, o, si se prefiere, el monopolio de la competencia científica que es socialmente reconocida a un agente determinado, entendida en el sentido de capacidad de hablar e intervenir legítimamente (es decir, de manera autorizada y con autoridad) en materia de ciencia." Pierre Bourdieu, El campo científico, Redes, Revista de estudios sociales de la ciencia, Centro de Estudios e investigaciones Universidad Nacional de Quilmes. Publicado originalmente en Actes de la recherche en sciences sociales, n°1-2, 1976, Traducción de Alfonso Buch, revisada por Pablo Kreimer.

contradictorias. De cuya relación con los otros campos, fundamentalmente el campo jurídico y el campo de poder, surgirán los posibles cursos de acción política y soluciones legales⁶.

La extensión universitaria desde su origen está ligada a los debates en torno a la relación universidad-sociedad y “se constituye en objeto complejo en tanto se procure entenderla en el contexto de los procesos de lucha por la producción e imposición de sentidos relativos a la universidad. De alguna manera se pone en cuestión el lugar de la institución, de los saberes que produce y hace circular y de la relación con el otro que construye”⁷.

En el sentido indicado, a pesar de la necesaria autonomía que debe defender el campo para no encontrarse limitado por la coyuntura, y las necesidades políticas dominantes, consideramos que en la construcción de los objetos de estudio, de los problemas sociales que serán objeto de debate, al interior del campo científico, no sólo deben participar aquellos actores que forman parte de la comunidad académica y quienes aspiran a formar parte de ella como los alumnos, sino que deben incorporarse además otros intereses, deben escucharse las voces provenientes de otros sectores de la comunidad a la que también se encuentra destinada a atender, pues de lo contrario resulta un conocimiento abstraído y sólo destinado a resolver los problemas del acotado sector de la sociedad que participó activamente en el diálogo.

En ésta dirección, concebimos –concordantemente a lo expresado por Silvia Brusilovsky⁸ - que resulta necesario articular la teoría y la práctica en los procesos de formación de graduados universitarios con sentido social crítico y de encontrar estrategias institucionales para llevar a cabo esta propuesta. Además –agregamos- no sólo se trata de formación de graduados sino que la institución también debe preguntarse por la formación de sus docentes en consonancia con la misma propuesta.

En el trabajo que comentamos la autora trata dos principios de política universitaria que resultan centrales a la hora de abordar la problemática:

⁶ Decir que el campo es un lugar de luchas no es sólo romper con la imagen pacífica de la “comunidad científica” como la ha descrito la hagiografía científica –y a menudo después de ella la sociología de la ciencia- es decir, con la idea de una suerte de “reino de los fines” que no conocería otras leyes que las de la competencia pura y perfecta de las ideas, infaliblemente diferenciadas por la fuerza intrínseca de la idea verdadera. Es también recordar que el funcionamiento mismo del campo científico produce y supone una forma específica de intereses (las prácticas científicas no aparecen como “desinteresadas” más que por referencia a intereses diferentes, producidos y exigidos por otros campos) Pierre Boudieu “El campo científico”, ob. citada.

⁷ Manuel Argumedo y otros, “Las estrategias de formación de sujetos en los proyectos de la extensión universitaria en la UNLP”, Trabajo de investigación publicado en La Universidad Cautiva. Legados Marcas y Horizontes. Publicación colectiva. Pedro Krotzsch (organizador). Marcelo Prari (editor) FLACSO Argentina. Ediciones Al Margen. La Plata. 2002.

⁸ Brusilovsky, Silvia, “Recuperando una experiencia de Democratización Institucional y social: La extensión universitaria en la universidad de Buenos Aires (1956-1966)” trabajo publicado en el Segundo Congreso Latinoamericano de Extensión Universitaria.

a) el principio de democratización: que alude tanto a la relación de la universidad con la sociedad cuanto a la vida interna de la institución.

Allí se coloca como uno de los ejes de su proyecto lo que se ha dado en llamar democratización epistemológica⁹, el proceso por el cual se genera conocimiento científico y técnico con posibilidad de participación de la mayoría de la población en su construcción.

La democratización epistemológica tiene así dos caras, la que reconoce la necesidad de que los sujetos populares participen en la construcción de conocimiento y la que reclama que el conocimiento que se construya sea significativo para entender y resolver los problemas relativos a sus condiciones de vida material y simbólica.

Asimismo, involucra a la democratización pedagógica, que constituye también una cuestión central de política universitaria. Se plantea la necesidad de que la universidad trabaje hacia el interior mismo de la institución para que la tarea universitaria responda efectivamente a las necesidades reales del país. La enseñanza puede entenderse no sólo como un proceso técnico-metodológico de puesta en circulación de conocimientos sino también como un proceso de construcción de sujetos sociales.

b)El principio de demostración: Con este concepto se coloca en el centro de la discusión una concepción para la evaluación de lo que hoy se llama calidad, factibilidad e impacto social del conocimiento. La idea que se sostenía era que la calidad técnica del conocimiento no puede ser evaluada en abstracto, desde criterios referidos exclusivamente a sus características intrínsecas, sino a su significación para el logro de objetivos de política social, en concretas condiciones históricas que determinan sus formas de validación.

El principio de que el Estado es el principal responsable de la creación de servicios de educación, salud, vivienda, considerados como derechos universales define los límites de la extensión universitaria: las experiencias debían ser tomadas por instancias no universitarias.

En síntesis las ideas de democratización y demostración suponen un doble camino: uno hacia la sociedad y el Estado y un proceso de modificación de la institución universitaria a través de actividades de investigación y docencia que permitan integrar la universidad a su entorno social.

⁹ “Recíprocamente, los conflictos epistemológicos son siempre, inseparablemente, conflictos políticos: es por eso que una investigación sobre el poder en el campo científico podría comprender sólo cuestiones de tipo epistemológico” Pierre Bourdieu “El campo científico”. Redes, Revista de estudios sociales de la ciencia. Centro de Estudios e Investigaciones Universidad Nacional de Quilmes. Publicado originalmente en Actes de la recherche en sciences sociales, nº 1-2, 1976, bajo el título Le champ scientifique. Traducción de Alfonso Buch, revisada por Pablo Kreimer.

No se afirma el rol transformador del conocimiento académico sino el compromiso y puesta a prueba social de conocimientos para responder a las necesidades de sectores populares.”

Análisis del marco normativo.

La extensión universitaria fue una de las bases de la UNLP desde su fundación¹⁰.

La concepción predominante era la del iluminismo, en función del cual se procuraba que la extensión fuera el canal mediante el cual la universidad a través de la divulgación de la cultura y la ciencia, lograra insertarse en la comunidad.

Joaquín V. Gonzalez, expresó en su discurso de inauguración de las conferencias de extensión universitaria del 12 de mayo de 1907, que “(...) “Será, además, posible realizar otra de las facetas más importantes de la educación moderna: la extensión universitaria hacia las demás clases sociales, en forma de lecturas, conferencias o demostraciones experimentales, que transmitan al pueblo en forma sencilla y elemental, las influencias educadoras e instructivas de las ramas del saber”.¹¹

Con la reforma universitaria de 1918, se le asignó una nueva función a la Universidad, de carácter cívico, que intentaba reducir el margen de desigualdades. Esto marcaba una estrecha relación entre la Universidad y el Estado Nación emergente, el objetivo era que la universidad contribuyera a reforzar la ciudadanía y la sociedad civil en una democracia. En el marco de éste ideario el objetivo era comprometer a la universidad en el desarrollo de prácticas que contribuyan a modificar la desigualdad¹².

Estas actividades (de extensión universitaria) se vieron interrumpidas durante décadas, en el lapso en que las facultades fueron intervenidas¹³.

¹⁰ La UNLP, tiene su origen en 1891 por iniciativa del Senador Rafael Hernández, quien entendía la necesidad de contar con una institución educativa del más alto nivel académico en la nueva capital de la Provincia de Buenos Aires. Comenzó a funcionar como universidad provincial el 18 de abril de 1897 bajo la autoridad del Dr. Dardo Rocha, su primer Rector. En 1905 el entonces Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Dr. Joaquín Víctor González, decidió su nacionalización y fijó como sus bases a la investigación, la extensión universitaria, el intercambio permanente de profesores con los centros de excelencia del extranjero, y la necesidad de la educación continua -incluyendo con ese propósito una escuela primaria y otra secundaria, ambas de carácter experimental-.

¹¹ En los primeros años de su creación en la Universidad de La Plata se realizaron varias e intensas actividades de extensión universitaria, sin embargo a partir del año 1915, las mismas fueron decayendo (Castañeira, 1985, 112).

¹² Manuel Argumedo y otros, “Las estrategias de formación de sujetos en los proyectos de la extensión universitaria en la UNLP”, ob. Citada.

¹³ Esto no resulta sorprendente en dicho contexto histórico político, pues cabe recordar que aquel momento “se caracterizó por la reimposición del orden social por la vía del autoritarismo. En la universidad esto significó la intervención directa del gobierno militar a través de rectores interventores, proceso de control ideológico, político, educativo y cultural que ya había comenzado en 1975. En el artículo 12° de la ley 21276 se consagra la intervención y subordinación de las universidades al control del Estado, en cuyo período, se observó la preeminencia en el sistema educativo de orientaciones asentadas en grupos de poder académico y educativo renuentes a la introducción de innovaciones.

Luego del reestablecimiento de la democracia¹⁴, se creó en la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (en el año 1985) una carrera docente destinada a la formación de los profesores de derecho de la UNLP. Sin embargo a pesar de que uno de sus objetivos declarados consistió en la formación integral de sus docentes no se preveían actividades para la formación en Extensión Universitaria.

En el año 1988¹⁵, dicha carrera docente se cerró y mediante la Ordenanza 195¹⁶, se creó la actual carrera docente, perteneciente a la Universidad Nacional de La Plata, en la que se estableció un ciclo de formación común para los profesores de todas las unidades académicas. En función de los nuevos objetivos que allí se establecen, la docencia universitaria comienza a ser visualizada como enseñanza, investigación y extensión, funciones que se propone integrar en la práctica docente universitaria. Esta modificación implica una adecuación del rol docente al proyecto institucional de la UNLP, tal cual éste fue concebido desde su fundación¹⁷.

Esta relación entre la carrera docente y las actividades de extensión puede ser vista como un rasgo distintivo de la UNLP que no tiene el mismo registro en otras universidades nacionales.

La nueva regulación (Ordenanza 195) se propone alcanzar sus objetivos a través de un diseño curricular que expresa garantizar: a) unidad entre la docencia, la investigación y la extensión; b) unidad entre teoría y práctica de la enseñanza; c) enfoque interdisciplinario de las problemáticas; c) modelos abiertos, flexibles, que permitan adecuar la formación a las particularidades de la tarea docente en las distintas Unidades Académicas.

En la década del '90 se realizaron reformas en toda la educación, incluida la universidad. En la primer etapa, del 89 al 93 se introdujeron temas de calidad, eficiencia y mejoramiento de la gestión.

Durante éstas reformas se enfatizaron medidas regulatorias del sistema y se tendió a la diversificación. No se incluyó la búsqueda de una nueva misión. El Estado

¹⁴ A comienzos de los años '80, en los países avanzados el nuevo valor económico del conocimiento en un contexto de mercado competitivo, presionado por las fuerzas productivas, influyó en las tendencias de discursos de transformación de las universidades.

¹⁵ En ese momento (1988) el entonces presidente de la Universidad Nacional de La Plata (doctor Angel Plastino), en el acto de inauguración del Área de Asesoramiento a la comunidad de la UNLP afirmó: "El rol que debe cumplir la universidad es fundamentalmente del de consultor del Estado y también del área privada (...) La universidad se inserta una vez más al medio social para contribuir con sus investigadores y científicos al progreso económico social del país"

¹⁶ Esta Ordenanza derogó expresamente a la N° 116 (v. art. 28 de la reglamentación). EL análisis de esta normativa lo extrajimos del trabajo citado supra "La Carrera docente en la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata" de Nancy Cardinaux y Carola Bianco.

¹⁷ En el art. 24 incluye entre las obligaciones a cumplir por parte del titular de la cátedra o departamento, a las acciones de extensión universitaria. Asimismo, en el art.76, inc. 18, se establece que el Consejo tiene entre sus funciones la de promoción de la extensión universitaria.

buscó ordenar, regular, y adquirió protagonismo (el Estado) a pesar de que en el discurso se hablaba de descentralización y autonomización de los actores.

Estas propuestas pusieron en cuestión el concepto de función social de la universidad y por ende de la extensión universitaria”.¹⁸

Es precisamente durante éstos años que se sancionó la NORMATIVA que actualmente se encuentra VIGENTE:

En efecto, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, se creó la Secretaría de Extensión Universitaria en el año 1992, oportunidad en la que El Honorable Consejo Académico, invocando los lineamientos establecidos en el Estatuto Universitario, resolvió dividir la Secretaría de Postgrado, Extensión y Planificación. El fundamento giró en torno a que “la Secretaría de Extensión Universitaria y Planificación, desde su creación, desarrolló una intensa actividad que con el tiempo se ha ido acrecentando, y que resulta conveniente una mejor distribución de tareas, para lograr una correcta especialización en el área de que se trata”.

Las funciones que quedaron a cargo del área de Extensión Universitaria fueron

- a) “la promoción, gestión y control de ejecución de los distintos convenios de la facultad, o a celebrarse tales como (Colegios profesionales, entes gubernamentales de todos los niveles, otras universidades nacionales o extranjeras, entidades privadas, etcétera). Su comunicación a otras áreas de esta Unidad Académica que tengan por objeto la organización y/o realización de cursos, carreras, jornadas e intercambio científico.
- b) Promoción, organización y control de ejecución de la educación a distancia, emisiones radiales, grabaciones de clases en video-base, etcétera, pudiendo gestionar la ejecución de convenios con tal fin.
- c) Promoción, gestión y control de ejecución de planes de apoyo y promoción para estudiantes de post-grado.
- d) Promoción, gestión y control de ejecución de convenios con las entidades enunciadas en el inciso a) e investigación sobre temas afines, etcétera”.

El 3 de marzo de 1994, se encomendó a la Secretaría de Extensión la inscripción confección y control del Padrón de Graduados de la facultad.

En la normativa descripta no se han previsto tareas que tiendan al objetivo común establecido estatutariamente cual es el de generar lazos con la comunidad en la que se encuentra inserta la institución, tampoco se vislumbra de qué modo la institución

¹⁸ En el año 1993, el entonces presidente de la UNLP (ingeniero Luis Lima) en un documento presentado al Taller nacional de Elaboración de Documentos Básicos para la Evaluación de la Calidad de las Universidades consideró que la extensión es la transmisión directa del conocimiento que la universidad posee a la sociedad. Publicado en Apuntes para una aproximación al concepto de calidad en el ámbito universitario, junio de 1993.

intenta dar cumplimiento con las prescripciones provenientes de la Universidad en cuanto a que las actividades de docencia universitaria deben realizarse de manera inescindible junto con las de investigación y de extensión universitaria.

Por el contrario la norma muestra un cúmulo de tareas entre las que se encuentran las destinadas a la difusión e intercambio científico y la de posibilitar la vinculación de la Unidad Académica con el graduado universitario.

Como expresáramos anteriormente no prevé actividades que permitan la construcción de conocimiento como producto del diálogo entre la facultad y la comunidad. Es posible aseverar que la concepción de extensión que parece legitimar la norma es de carácter unidireccional -desde la institución y (enfocada de manera más específica) hacia el graduado universitario-.

Actualmente la página Web de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en el área de Extensión Universitaria, de conformidad a las prescripciones del estatuto Universitario y las líneas que sienta la Universidad Nacional de La Plata para todas las Unidades Académicas en materia de Extensión, expresa que “La extensión universitaria busca definir un perfil de universidad y de facultad enraizadas en su medio social. Este vínculo no debe entenderse solamente como un movimiento desde las instituciones académicas a la sociedad, es decir como asistencia social. Muy por el contrario, se trata de un vínculo complejo y de doble vía, en tanto la articulación con las organizaciones, entidades y sectores sociales supone el conocimiento y la preparación para la actuación profesional, en nuestro caso de los futuros operadores sociales, en la complejidad y diversidad de la sociedad que será su campo de trabajo. En el mismo sentido, las tareas educativas y de investigación no pueden sino construirse en relación con el medio social. De ahí que la extensión no solo articula la facultad y la universidad con la sociedad, sino que debe estar estrechamente vinculada con las propias docencia e investigación universitarias”.

El análisis de la normativa desde una perspectiva histórico normativa e institucional, nos permite incluir las diversas concepciones sobre extensión universitaria –en principio, dado que al momento estamos ante una primera aproximación a la problemática- en dos corrientes¹⁹ cuyos rasgos más marcados serían los siguientes.

1) Una concepción más nueva en el tiempo (aunque algunos la asocian con los ideales “reformistas”) que entiende la extensión como acción bidireccional – de compartir, un

¹⁹ Celia Lunazzi y o.s. Elaboraron una tipología en la que incluyen seis modelos de extensión universitaria: 1. difusión cultural, 2. educación continua intrauniversitaria, 3. transferencia, 4. prestación de servicios a terceros, 5. articuladora de las funciones de docencia y extensión, 6. Ámbito para la formación profesional. Ver “Extensión universitaria: intención vincular Universidad/Sociedad” (ponencia presentada en el “Tercer Encuentro sobre Universidad como objeto de Investigación”, 2003).

proceso mutuo, de construcción dialógica de conocimientos, de trabajo- entre la Universidad y el resto de la sociedad. Es la que incluye lo “no universitario” como parte activa de este vínculo²⁰.

La extensión como comunicación bidireccional es un proceso de producción y circulación de saberes. También puede entenderse como un proceso de negociación de sentidos, y construcción colectiva de significados.

Esta concepción como decíamos se encuentra gráficamente plasmada en la presentación de la Secretaría de Extensión en la página web de la Universidad, así como se sugiere en la página Web de la Facultad de derecho. Allí (página de la UNLP) –reiteramos- se expresa que es necesario “interpretar a la extensión en su sentido más amplio, involucrándola en los más diversos aspectos de vinculación con la sociedad y el medio, no solo transfiriendo, sino y fundamentalmente escuchando, aprendiendo y reflexionando sobre los contenidos de los mensajes. No es suficiente abrir las puertas de la universidad pública al medio, no alcanza con ofrecer lo que sabemos hacer, ni con hacer lo que nos demandan; hoy la universidad debe hacer lo que es necesario. Es necesario salir y formar parte.”

2) En la otra concepción de extensión (a la que llamaremos unidireccional) englobamos todo el resto de posibilidades, pero que tienen como punto en común la idea de la existencia de un conocimiento de excelencia o de calidad que debe ser divulgado, el espíritu asistencialista y la percepción del otro solamente como un necesitado que demanda²¹. También incluimos aquellas expresiones (que tuvieron terreno fértil en la década de los 90) que ven a la extensión como servicios a terceros, o transferencia. Por último, quedarían también dentro de esta categoría aquellas actividades residuales que también lleva a cabo la secretaría pero que no involucran de ningún modo la construcción de lazos con el afuera (un ejemplo de ello serían los centros universitarios regionales).

²⁰ “En el plano específico de la comunicación, las teorías de la recepción, dentro de los estudios culturales en América Latina, sostienen que la cultura deber ser enfocada como un instrumento para comprender, reproducir y transformar el sistema social, poniendo énfasis en la desigual apropiación del capital cultural por parte de los distintos sectores que componen la sociedad.

Se concibe al sujeto como receptor activo y un productor de mensajes, no como un mero decodificador, se parte de una redefinición de la cultura, en relación con su naturaleza comunicativa, en tanto proceso productor de significaciones que deja atrás el concepto de circulación de información entre sujetos pasivos, vacíos de saberes, intencionalidades, deseos. Para Nestor Gracia Canclini “la cultura circula se produce y se consume en la sociedad, de ahí la importancia de los estudios sobre recepción y apropiación de mensajes y bienes en la sociedad” . En “La universidad cautiva”; ob. Citada.

²¹ En este sentido, Paulo Freire sostiene que el conocimiento requiere una presencia activa del sujeto en su apropiación y resignificación. Esta tarea se recrea en las relaciones Hombre/entorno y se perfecciona en su problematización. Por eso considera que en el término extensión hay un “equivoco gnoseológico” porque el conocimiento no se transmite. Esta crítica se refiere al concepto tradicional de extensión universitaria y se apoya en una lógica mecanicista del acto de conocer , proceso por el cual sujetos pasivos reciben un conocimiento de la realidad acabado y estático. Se valida un solo sujeto activo: la institución universitaria, única generadora y emisora de conocimientos acabados e inmutables.

Desde ésta perspectiva, teniendo en cuenta estos dos tipos de Extensión Universitaria nos hemos propuesto analizar las actividades que lleva a cabo la actual secretaría de Extensión.

En este momento la secretaría se encuentra llevando a cabo aquellas actividades relacionadas con el ciclo administrativo anual, incluídas las convocatorias a proyectos de extensión, de docentes y graduados, y la convocatoria a las becas para el intercambio con el exterior; asimismo la convocatoria para la Expo-Universidad, oportunidad en la que las distintas facultades muestran sus proyectos de investigación y extensión universitaria a la comunidad. La secretaría también se encarga de la organización y difusión de otras actividades que puedan ser de interés de los graduados universitarios, en especial, aquellas (actividades) extracurriculares de adaptación para graduados jóvenes (el argumento gira en torno a la necesidad de brindar posibilidades de formación a quienes por razones de tiempo y dinero no puedan hacer un curso de postgrado), en función de lo cual, se realizan cursos de actualización cortos que les brindarían conocimientos para su inserción profesional. También se encargan de la organización de la denominada Facultarte en Derecho, que incluye el coro de la facultad y un ciclo de cine-debate de autor, que se hace todos los jueves en el aula magna, abierto al público en general. Y por último, la articulación del programa virtual y semi presencial, denominado "PEBIS" (destinado a Martilleros Públicos) que la Secretaría de Extensión lleva a cabo junto con la Secretaría Académica" ²².

De las tareas descritas, se desprende que las actividades de la secretaría no han variado sustancialmente desde su creación (en el año 1992) y por ende tampoco parecen haber variado las concepciones que las animan. Es decir a pesar de que se expresa que la extensión es un canal para establecer lazos con la comunidad y se enuncia un cambio hacia una concepción bidireccional, de comunicación con el afuera, la secretaría continúa siendo fundamentalmente concebida como una forma de vinculación con el graduado universitario.

Entrevistamos al actual secretario de Extensión Universitaria²³, quien manifestó que "(...) *la función básica de la secretaría es la vinculación con la comunidad y que esta vinculación debe ser de ida y vuelta, con el objetivo de formar profesionales en la*

²² Esta es la única actividad que realizan en forma conjunta ambas secretarías

²³ Entrevista realizada al Secretario de Extensión Universitario, Alejandro Médi. Se trató de una entrevista semi estructurada, con el objetivo de conocer las actividades que desempeña la secretaría, su estructura orgánica y la percepción del encargado del área respecto de la extensión universitaria y el compromiso institucional con los objetivos declamados y que fueran explicitados en oportunidad de analizar la página Web. La misma (entrevista) se llevó a cabo en junio de 2005, en el despacho que el funcionario posee en el sexto piso de la facultad de derecho, cuya duración fue de 30 minutos.

realidad en la que van a tener que actuar, pero la concepción que existe es la de asistencia a los graduados, y de carácter político. Es una cultura difícil de cambiar”.

Parece que en la práctica, la institución no ha desplegado los recursos necesarios para establecer canales de diálogo con el entorno, de manera tal que las actividades de extensión universitaria permitan relevar necesidades y construir conocimiento de manera dialógica.

En dicha secretaría, el mecanismo que en principio podría pensarse como una posible vinculación entre la facultad y el medio, es el de los consultorios jurídicos gratuitos²⁴, sin embargo, tal como lo expresó el entrevistado “(...) *el programa está subfinanciado, no tiene el reconocimiento institucional que necesita, ni se aprovecha la experiencia de la gente que pasa por allí. Para trabajar en el consultorio jurídico gratuito hay que ser practicante, o mentor. Pero la experiencia de la gente que pasó no se ha aprovechado para volcarlo en proyectos de investigación o a través de la formación de futuros graduados, con lo cual docencia, investigación y extensión aparecen como cosas separadas. Estos consultorios, así como el de los derechos del niño, la adolescencia y la juventud, son los únicos canales que tiene la facultad para escuchar extramuros, y esa información la facultad luego no la aprovecha, pues implicaría alguna forma de articulación con los mentores y con los practicantes del consultorio que hasta ahora no se ha realizado, hay que mejorar sus condiciones, vincularlos, recuperar su experiencia para la facultad”.*

En el caso de la Expo-universidad, como en las actividades del coro y el ciclo de cine-debate de autor, que se encuentran pensados para el público en general, entendemos que las mismas no son aprovechadas para crear lazos con la comunidad, desde la generación de espacios comunes de debate y la utilización de lenguajes diversos, sino todo lo contrario, pareciera primar la percepción de que se trata de “cuestiones menores”, de carácter meramente recreativo; o en su caso de divulgación de la cultura; éste último objetivo (divulgatorio) sin embargo, tampoco parece alcanzable a través de los mecanismos que la institución, está dispuesta a poner en práctica pues la convocatoria se realiza intramuros o en la página de la facultad, a la cual, demás está decir, sólo un acotado sector puede acceder, sumado a que como expresáramos, la metodología de trabajo en dichos encuentros tampoco ha sido pensada en su potencialidad de generadora de espacios de debate y escucha de intereses que luego puedan ser volcados en las aulas. Es menester señalar también que éstas actividades no

²⁴ Los consultorios jurídicos gratuitos, se crearon por iniciativa de un profesor de esa casa de estudios (titular de Sociología Jurídica, en el año 1994, bajo el lema “EL derecho se tiene cuando se ejerce”) quien fue el encargado de determinar el criterio de actuación y las zonas en las que funcionarían. Luego el proyecto se fue ampliando con el objetivo declarado de cubrir las necesidades de acceso a la justicia en zonas carenciadas. Actualmente funcionan 7 consultorios: 1)Delegación Municipal Villa Elvira, 2)Club Iris de La Granja, 3)Casa de los Niños del Padre Cajade, Barrio Aeropuerto; 4)Delegación Municipal Villa Elvira; 5)Los Hornos; 6) Club Albores de Hernández; y la Defensoría Integral del Niño y del Adolescente, que funciona en el aula 204 de la facultad de derecho.

cuentan con recursos institucionales sino que las llevan a cabo en forma gratuita, personas que no pertenecen formalmente a la secretaría (en su mayoría son graduados que lo realizan en forma voluntaria).

Siguiendo con el razonamiento expuesto, creemos que la concepción originaria que prevalecía al momento de la constitución de la Secretaría (la década del '90), ha dominado las prácticas de extensión desde aquel momento y se ha mantenido hasta la actualidad, la explicación del entrevistado puede acercarnos a algunas de las razones por las que todavía no se ha logrado el cambio de perspectiva a pesar de que como describimos antes, los lineamientos que provee la Universidad han variado sustancialmente, "(...)parecen existir una serie de inercias que se han cristalizado a lo largo de los años de cómo se dan las relaciones de política universitaria entre los distintos claustros, por las cuales se considera que la secretaría de extensión es la secretaría de los graduados y la secretaría estudiantil es la de los estudiantes. Las nociones predominantes sobre extensión se encuentran relacionadas con que: la extensión es una asistencia que presta la facultad a la sociedad, 2) que sirve para hacer política en el claustro de graduados, y que 3) tiene una serie de funciones administrativas residuales, que no le corresponden, porque no son políticas de extensión como por ejemplo notificar los concursos, a los graduados, gestionar el aula magna de la facultad de derecho, hacer los contratos de cursos que se llevan desde la secretaría académica, como la cuestión de los martilleros y todo esto".

El funcionario entrevistado, expresó también, que es la única secretaría que no tiene presupuesto propio y se maneja con cargos docentes, no tiene personal administrativo de planta permanente. El director cobra una dedicación completa mientras dure el cargo, y el personal administrativo, cobra dedicación docente, a pesar de hacer trabajo administrativo.

ANÁLISIS DE PROYECTOS.

Los proyectos de extensión se encuentran definidos por la Universidad Nacional de La Plata como "instrumentos de planificación a través de los cuales se generan procesos de educación no formal, donde las Unidades Académicas a través de los conocimientos acumulados y la capacidad de sus docentes, investigadores, alumnos, no docentes comparten con la comunidad a la cual van dirigidos, los esfuerzos de transformación social y cultural, divulgación científica, desarrollo tecnológico, desarrollo comunitario que permita a la sociedad mejorar su calidad de vida. Puede contener acciones de transferencia o difusión de conocimientos y además en la interacción universidad- sociedad, procesos de formación de nuevos saberes que complementen los generados en los ámbitos académicos y permitan la efectiva

participación de los actores involucrados. Los proyectos de Extensión comprenden un conjunto de acciones planificadas destinadas a producir y desarrollar cambios de un aspecto, tema o área determinada. Pueden ser formulados a instancias de demandas concretas de la sociedad, privilegiando esta convocatoria a aquellos sujetos que estén en una posición desfavorecida en relación a otros sujetos o grupos similares; y también podrán surgir en relación a demandas potenciales o aún no explícitas que permitan a la universidad cumplir con su función de anticipación teórica y su carácter innovador”.

En cuanto a los requisitos para la presentación de proyectos la Universidad ha prescripto que “en sus contenidos un Proyecto de Extensión deberá describir el punto de origen o situación inicial mediante un diagnóstico y el punto de llegada o estado deseado. También ha de contemplar una propuesta de acción....

Asimismo se considera importante que el proyecto se someta a análisis y debate con la comunidad destinataria. Por esta razón se incorpora al formulario la firma del coparticipante (en el caso de organizaciones) y destinatario.

En el análisis de los proyectos presentados en la secretaría de Extensión de la facultad de ciencias jurídicas y sociales de la UNLP en el año 2005, tomaremos dos ejes 1)grado de participación y 2) detección de necesidades, en función del objetivo declarado en este trabajo de indagar quienes participan y de qué modo, en dichos espacios.

En cuanto a 1)grado de participación, analizaremos cómo se lleva a cabo el trabajo, dónde se pone el énfasis, si lo es en la construcción participativa del conocimiento, en lo que “los otros”, “el afuera” puede aportar o si lo es en la labor del extensionista.

En relación a 2)formulación de las necesidades, en las que el proyecto estaría destinado a enfocar su trabajo (punto de partida para el diseño de los proyectos) deseamos conocer si se realizan diagnósticos previos, y si éstos se efectúan con la participación activa de los destinatarios, o si por el contrario se han dado por sobreentendidas (las necesidades).

Relevamos todos los proyectos acreditados por la UNLP en el año 2005 y dos proyectos que recibieron un subsidio de la misma universidad.

Se presentaron 12 proyectos, dos de los cuales recibieron subsidio.

Por el momento, sólo estamos en condiciones de mostrar un primer análisis global de los proyectos que hemos reunido.

En los proyectos relevados se observó que la detección de las necesidades no suele contar con una investigación previa, sino que se enmarca en una categoría que podría denominarse “presupuesto del extensionista”. Esto resulta conteste con los resultados a los que arribó una investigación realizada sobre los proyectos de extensión acreditados por la UNLP durante los años 1993-1996²⁵, en la que se destacó que las fundamentaciones sobre las necesidades detectadas, expresan conclusiones *a priori*, que no evidencian un avance respecto del sentido común de los extensionistas. En gran parte de los casos examinados, no obstante, se propone una indagación como primer paso, para determinar a partir de ella los caminos a seguir, pero no se plantea como un diagnóstico participativo sino como un diagnóstico del extensionista, como un primer acercamiento al campo. De todos modos, en estos casos, lejos de proponerse un rol activo para el sujeto (destinatario), se utilizan cuestionarios o encuestas cerradas o semiabiertas, lo que deja poco margen para la participación y / o para una posible modificación de ejes.

Dos de los proyectos relevados pertenecen a institutos de la facultad de derecho (Instituto de Relaciones Internacionales, e Instituto de Integración Latinoamericana). Cuatro han sido presentados desde la propia Secretaría de Extensión Universitaria, de los cuales, tres pertenecen al área de Enseñanza Virtual y Semi presencial de dicha secretaría, los cuatro restantes pertenecen a cátedras de la carrera de derecho. Sólo los dos proyectos subsidiados ofrecen trabajo interdisciplinario, al conformarse con miembros de otras carreras de la Facultad de Humanidades.

En ninguno de los 12 proyectos presentados se ha propuesto el trabajo conjunto entre miembros de distintas cátedras de la facultad de derecho.

Por otra parte, en el caso de los (cuatro) proyectos presentados por cátedra, tampoco se observa que dichos proyectos se planteen como una forma de integración y autorreflexión de los miembros de las cátedras que se encuentran en formación con los de mayor antigüedad, a partir del del trabajo y la investigación- acción de sus miembros con la comunidad.

En este punto entendemos que la relación de los docentes con los demás docentes – de la misma u otra cátedra- también es un indicador útil para analizar de qué manera se configura una estructura que impide la filtración de información, la interacción, el proceso de legitimación del conocimiento que proviene “de afuera”.

En una investigación realizada en la Facultades de derecho de la UNLP y la UBA, en el año 2000, Fucito²⁶ afirmó “Las cátedras tienen una estructura formal vertical, cuya

²⁵ Argumedo y otros en “Las estrategias de formación de sujetos en los proyectos de la extensión universitaria en la UNLP”. La Universidad cautiva. Ob. Citada.

²⁶ Fucito, Felipe. El profesor de derecho de las Universidades de Buenos Aires y Nacional de La Plata. Un estudio comparativo. Editorial de la UNLP.2000.

dinámica de funcionamiento depende del tipo de liderazgo que ejerza el titular. “Las relaciones con las otras cátedras aparecen en la UNLP marcadas, al igual que en la UBA, por la indiferencia y la falta de conexión. En muy pocos casos se señaló que hubiera actividades conjuntas...parece ser otro punto relegado de la agenda docente. Por un lado vuelve a aparecer la falta de tiempo y por otro las tradiciones de aislamiento que tiene las cátedras que desalientan este tipo de proyectos...El intercambio de experiencias no está pautado, la investigación interdisciplinaria tampoco...”. En el interior de cada cátedra “la realización de reuniones apareció como una actividad menos regular de lo esperado...”.

Todos los proyectos presentados responderían al tipo unidireccional de extensión universitaria, ello resulta manifiesto en las “palabras clave” que figuran en los formularios: “asistencia”, “formación”, “apoyo”, “asesoramiento”, “taller”, “curso”, “enseñanza”, “capacitación” (ver páginas web respectivas).

Entendemos que esta concepción unidireccional refleja la eficacia del discurso modernizador que dio prioridad a las relaciones entre universidad y sector productivo. El liberalismo parece ser quien definió la función de nuestras universidades en términos de proveedoras de profesionales que demandan el mercado o las políticas de gobierno.²⁷

Asimismo, relevamos los proyectos que han recibido subsidio de la Universidad Nacional de La Plata denominados: a) “Promoción de los derechos de la niñez y adolescencia en el Barrio Malvinas de la ciudad de La Plata” (cuyo subsidio fue otorgado para el año 2000/2001) y b) “Xilofón” (subsidio otorgado para el año 2005).

El primero de ellos, se conformó con un equipo de 27 personas, sólo cuatro de las cuales pertenecen a la facultad de derecho (específicamente al área de sociología).

En el otro proyecto, conformado por 9 miembros, si bien el Director es abogado, la coordinadora y el resto de los integrantes del grupo, son de Ciencias de la Comunicación. A pesar de que ésta situación nos permite presumir la interdisciplinariedad, por otro lado refleja la poca participación de los abogados en este tipo de proyectos.

a) El proyecto realizado en el Barrio Malvinas da cuenta de un trabajo anterior que se desarrolló en el mismo lugar con la participación de los miembros del barrio, que sirvió

²⁷ Krotsch P. (2000) sostiene que hoy la universidad pública tiene que generar una corriente de opinión fuerte capaz de corregir las falencias de la última reforma, sobre todo, en lo referido a la verdadera democratización de las estructuras académicas y en el vínculo entre la sociedad y el desarrollo científico; que el debate pone en discusión el perfil de universidad cada vez mas profesionalista y menos orientada a la producción de conocimientos.

de base y diagnóstico a los fines de la elaboración de los objetivos, metodología y plan de trabajo planteados en el mismo (proyecto analizado). Las actividades estuvieron dirigidas a la promoción de los derechos sociales consagrados en el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional y al cumplimiento del art. 14 y concordantes de la CN.

Entre sus objetivos figuran la transeferencia y extensión de conocimientos; la promoción del acceso institucional de los destinatarios, la concientización de la población acerca de sus derechos, la creación de espacios para la concreción de actividades corporales y motrices, y la creación de ámbitos de reflexión compartida, entre otros. La metodología de trabajo prevista es la de talleres y consultorios jurídicos.

b) El proyecto denominado XILOFON trata sobre la producción de un programa de radio con el objetivo de contribuir al debate sobre derechos de la infancia, plantear instancias de aprendizaje y propiciar la articulación institucional.

El proyecto tiene como antecedente un programa de radio anterior “constituido como un espacio mediático de discusión social, participativo, interactivo, que facilita relaciones de cooperación o contrastación de diferentes experiencias”. Los autores sostienen que su objetivo es procurar “destacar el protagonismo de los actores, en desmedro de una concepción verticalista que nos ubique como concedores del problema y de la solución, relegando el rol de los oyentes o participantes al de meros espectadores o receptores pasivos”. Pretenden “contribuir a una Universidad abierta a la comunidad” y a la “apropiación de este espacio”, por lo niños y niñas dándoles “prioridad al derecho de ser escuchado”. Arbitran las formas de que esto sea posible (reuniones grupales con niños y niñas). En el ítem Metodología (de acuerdo al proyecto presentado según la planilla de la Universidad) destacamos el énfasis que se pone en la “problematización” como forma de trabajo que permite la “desnaturalización de relaciones, ideas, prejuicios, prácticas, necesidades e intereses que conforman la regularidad y la comprensión de nuestro trabajo cotidiano”.

En lo que resulta pertinente (participación y detección de necesidades) ambos proyectos se enmarcarían en el tipo bidireccional de extensión,.

Sin embargo esta forma de interacción que plantean (ambos) sólo da cuenta de las concepciones que sobre dichas actividades poseen los extensionistas involucrados, pues no se encuentra previsto, de qué manera esa interacción, y los devenires de dicho trabajo, puedan volver al seno de la Facultad de Derecho, y claro está mucho menos a las aulas durante el proceso de enseñanza aprendizaje. No existen mecanismos institucionalizados que permitan canalizar los conocimientos que provienen del “afuera”, en razón de lo cual, entendemos que no se aprecia el compromiso institucional con éstas propuestas.

ALGUNAS CONCLUSIONES Y ALGUNAS PREGUNTAS.

Partimos del análisis de las prácticas institucionales sobre extensión universitaria con el objeto de desentrañar las concepciones de extensión subyacentes, pues hipotetizábamos que había varias maneras de concebirla, y que éstas maneras estaban relacionados con las diversas tradiciones histórico políticas que habían tenido lugar en torno a nuestra Universidad.

Las conclusiones provisorias a las que arribamos hasta el momento, son que las dos concepciones que tipificamos *a priori* (unidireccional/bidireccional), coexisten en el ámbito de la universidad, y de diversas maneras.

El paso que la concepción bidireccional de extensión da “más allá” es incluir al otro (a lo “no universitario”: personas, espacios, situaciones, métodos, conocimientos) no como un mero receptor pasivo, un objeto de estudio, un beneficiario, en el mejor de los casos un demandante, sino un par con el cual (y no solamente para el cual) trabajar.

A su vez implica una revalorización de la extensión como objeto de estudio y como actividad universitaria; que provoca una ruptura respecto de la concepción arraigada en el paradigma establecido por la concepción tradicional (fundacional) de extensión.

Entendemos, (siguiendo a Hernández Martín y Villasante en “Estilos y coherencias en las metodologías creativas”) que ésta concepción vincula la ética a los problemas prácticos y no como discurso teórico, no como un simple enunciado de los grandes principios universales al uso. Se plantea “la forma es fondo”. Las cuestiones de forma no son meramente formales sino que tienen dentro, en las formas prácticas de ser realizadas la muestra de lo ético y de los sentidos en que son realizadas. El ¿para qué? Y el ¿para quién? de la posición adoptada en cada caso concreto. Elegir una u otra forma de actuar en cada caso concreto puede ser que contribuya a procesos muy diferentes. El aceptar otros métodos y otras formas participativas y plurales de encarar las decisiones que se han de tomar entra de lleno en las formas democráticas de hacer las cosas, cómo asumimos socialmente los procesos, con qué justificaciones colectivas podemos dar cuenta de ellos.²⁸.

Sin embargo esta es una ruptura que no se encuentra instituida y que por tal motivo –como decíamos- coexiste con la concepción tradicional provocando distintas “situaciones de convivencia”. La coexistencia se muestra en forma de contradicción o antagonismo en algunos casos. El más paradigmático es la propia página web de la Secretaría de Extensión de la Universidad, dónde luego de definir a la extensión en la forma que lo hemos visto más arriba, en los párrafos siguientes utiliza expresiones y

²⁸ Villasante, Tomás y Garrido Javier (coordinadores) . Metodologías y presupuestos participativos. Construyendo ciudadanía/3. Iepala Editorial Cimas. 2002.

menciona metodologías y roles más acordes con la antigua concepción que con esta nueva visión que propone (nos referimos por ejemplo a decir en una misma frase que la “extensión universitaria no es una actividad unidireccional sino que debe producirse un “diálogo” permanente entre el que da (Universidad) y el que recibe (Sociedad y Medio)”) La “bidireccionalidad” no está vista como la construcción con un otro sino como el enriquecimiento del que da (la devolución del que recibe). Este es un ejemplo, pero hay muchos más, que se pueden advertir en una atenta lectura.

Vemos entonces que hasta en los discursos mejor intencionados, se filtra terminología, ideas y metodología de la concepción que se pretende superar. Es decir, la nueva visión todavía no cuenta con herramientas suficientes.

Observamos también que las dos concepciones de extensión aparecen en los proyectos de extensión (aunque por lo que pudimos observar no conviven en el mismo), pero claro está, tiene mucho más peso la tradicional (cuantitativamente).

Sin embargo, como expresáramos anteriormente, en la FCJS, los dos (únicos) proyectos subsidiados por la Universidad se alinean en la concepción “bidireccional” de extensión²⁹.

Esto nos hace pensar que la “corriente” que viene desde la Universidad “arrastra” los proyectos de las unidades académicas que concilian o se alinean con la posición que ella sustenta. Legitima, visibiliza, lo que rompe con la corriente tradicional. La pregunta es: ¿qué pasa con el resto? (los demás proyectos, las políticas institucionales de las Facultades). La respuesta que adelantamos es: todo el resto por el momento, sigue igual³⁰.

²⁹ Sin perjuicio de destacar que en dichos proyectos sólo los directores son abogados (Una de ellas es profesora de Sociología Jurídica -Manuela Gonzalez- y el otro es Director del Instituto de los derechos del Niño- Ernesto Doménech-), en general los restantes miembros del equipo de trabajo pertenecen a otras disciplinas.

³⁰ María Teresa Sirvent nos advierte sobre las trampas de la participación cuando la clasifica como simbólica o real: “La participación es simbólica cuando la población, a través de su acción, ejerce una influencia mínima, a nivel de la política y del funcionamiento institucional. Las formas simbólicas de participación pueden generar la ilusión de ejercer un poder inexistente”. Y a los que la promueven –agregamos nosotras- la ilusión de creer (en el mejor de los casos) que se está actuando democráticamente (“Educación y Participación”, Jorge Werthein y Manuel Argumedo, Editores).

Bourdieu lo interpreta de este modo “La cuestión que se plantea entonces es la del grado de arbitrariedad social de la creencia que produce el funcionamiento del campo y que es la condición de su funcionamiento o lo que vendría a ser lo mismo el grado de autonomía del campo (con relación , antes que nada a la demanda social de la clase dominante) y las condiciones sociales internas y externas de esta autonomía. El principio de todas las diferencias entre los campos de producción de discursos eruditos en los cuales el trabajo colectivo no tiene otro efecto y otra función que la de perpetuar un campo igual a sí mismo, produciendo hacia adentro o hacia fuera, la creencia en el valor autónomo de los objetivos y los objetos que produce, reside en la relación de dependencia por la apariencia de la independencia respecto de las demandas externas: los doxósofos, sabios aparentes y sabios de la apariencia, no pueden legitimar ni la apropiación que operan por la constitución arbitraria de un saber esotérico inaccesible al profano, ni la delegación que demandan arrogándose un monopolio de ciertas prácticas o de la reflexión sobre sus prácticas, sino a condición de imponer la creencia de que su falsa ciencia es perfectamente independiente de las demandas sociales que ella no satisface y porque afirma al mismo tiempo su firme rechazo a servir las.

Y continúa diciendo más adelante, “(...) La idea de una ciencia neutra es una ficción, y es una ficción interesada, que permite considerar científica una forma neutralizada y eufemística y por lo tanto particularmente eficaz simbólicamente porque es particularmente desconocible de la representación dominante del mundo social. Actualizando los mecanismos sociales que aseguran el mantenimiento del orden establecido...”

Es aquí cuando vemos que la “situación de convivencia” entre las dos corrientes es la de la indiferencia o ignorancia una de otra. Mientras la Universidad y sólo dos proyectos subsidiados de la Facultad, pretenden incluir otras formas de participación y metodologías de trabajo, los demás proyectos de la facultad (que como dijimos constituye la gran mayoría), así como las prácticas de los actores institucionales van tranquilamente por otro lado, al parecer sin que las dos formas de ver la extensión (que son en definitiva dos formas de ver el mundo) ni siquiera se rocen o confronten (todo esto, más allá de las individualidades o las excepciones o casos particulares, porque estamos hablando de lo institucional)³¹.

REFLEXIÓN FINAL:

Sostenemos que existe una estrecha relación entre las prácticas y las concepciones dominantes sobre la extensión y el derecho que debe enseñarse; las prácticas pedagógicas y las estrategias desarrolladas por docentes y alumnos en el proceso de enseñanza aprendizaje, muestran de manera efectiva las visiones que los actores relevantes en dicho campo poseen sobre el derecho y la justicia, el acceso a esta última, la igualdad ante la ley, etcétera.

Creemos que los objetivos que se ha propuesto nuestra universidad³² se encuentran desvirtuados pues el conocimiento que se produce al interior de la unidad académica investigada, estaría respondiendo a una parte muy acotada de la demanda social, que logra hacerse escuchar, el resto de la comunidad no participa del debate y la institución al desconocer y/o ignorar sus reclamos, no genera cursos de acción que los involucre.

En el caso particular de la facultad de derecho, pensamos que es aún más explícito el grado de importancia que tienen las decisiones sobre extensión universitaria, y la medida en que participa lo no universitario en su construcción. Esto es así, porque nos estamos refiriendo a aquellos sectores más desfavorecidos que al resultar totalmente ajenos a la vida universitaria, y no poseer voz intramuros, pues ninguno de sus miembros logra acceder a la educación superior, en su gran mayoría

³¹ “El verdadero hito histórico ...tanto en Aristóteles como en Marx, es la cuestión de la institución. Es la imposibilidad para el pensamiento heredado, de tener en cuenta lo social-histórico, como forma de ser, no reducible a lo que se conoce por otra parte. La cuestión de la institución excede con mucho a la teoría: pensar la institución como es, como creación social-histórica, exige romper el cuadro lógico ontológico heredado, proponer otra institución de la sociedad revela un proyecto y una puntería políticos que, naturalmente puedan discutirse y argumentarse, pero no basarse en una Naturaleza y una Razón cualesquiera (aunque fueran la naturaleza y la razón de la historia)” Cornelius Castoriadis. *Las encrucijadas del laberinto*, París. 1978. Citado por René Lourau. “Instituido, Instituyente, Contraistitucional”, en *EL lenguaje libertario 2. Filosofía de la protesta humana*. Christian Ferrer (compilador). Editorial Nordan-Comunidad. Montevideo Uruguay. 1991.

³² En el marco normativo vigente.

desconocen sus derechos, y obviamente, se encuentran imposibilitados de ejercerlos. Carecen del lenguaje necesario, capital indispensable para participar en el diálogo. Por esta razón sus demandas permanecen excluidas de la agenda universitaria pues no logran hacerse oír y por lo tanto no pueden incorporarse al discurso legitimado que se encarga de establecer las políticas de extensión a la comunidad. Esta afirmación, como decíamos, en el caso de la facultad que hemos elegido investigar, cobra especial significación, puesto que dicha exclusión puede tomarse como el primer paso de una exclusión más general –relativa a la agenda de las políticas públicas- en la medida en que sus egresados son integrantes “naturales” de los poderes del Estado.

En la Argentina de hoy (casi la mitad de la población se encuentra bajo la línea de pobreza, la brecha entre ricos y pobres es cada vez más grande) no escuchar a los sectores más desfavorecidos es ignorar a una porción escandalosamente significativa –y escandalosamente ocultada- de nuestra población, casi, trabajar para nadie (o para muy pocos, cada vez menos).³³

Esta opción (abrir el diálogo, incluir interlocutores y actores) es menester recalcar, que no la proponemos solamente desde el punto de vista de incorporar “beneficiarios” a la tarea que realiza la universidad, o mejorar la calidad de la educación –lo que no se excluye- sino sobre todo en vista de la construcción de un proceso (de generación del conocimiento, de metodología de trabajo) que desde el vamos sea democrático, es decir, incluya a la mayor cantidad posible de intereses en un ida y vuelta de formación de subjetividades³⁴. Esta concepción significa no solamente “trabajar para” sino “trabajar con”, abriendo el juego, dejando de lado el miedo a lo desconocido³⁵ y asumiendo los riesgos de que el “otro” participe con nosotros también como compañero, operador, maestro, coordinador, decisor, incorporando –integrando- su lenguaje, su metodología de trabajo, sus formas de

³³ No estamos hablando de una ética sólo de los pobres o para estar con los pobres por imperativos morales trascendentales, sino de reconocimiento de que estamos metidos en el mismo barco, necesitamos una ética frente al circuito mundial del que todos vivimos y mal vivimos. NO se trata de los otros sino de recrear un nosotros frente al miopismo social del capitalismo y sus efectos. Hernández, Dolores, Matín Pedro y Villasante Tomás “Estilos y coherencias en las metodologías creativas”, ob. Citada.

³⁴ “El sujeto no está dado sino que se constituye. Finalmente son estos procesos constitutivos de subjetividad, en el marco de la formación implicada en la extensión, los que configuran nuestro tema de reflexión. Pensar a los espacios de extensión y como auténticos espacios de formación y constitución de sujetos pedagógicos y sociales. Desde este enfoque podemos considerar a los sujetos pedagógicos tanto formadores como en formación. Un mismo sujeto –en todos los niveles- forma y es formado en el seno de la actividad de la extensión y en esa formación se presenta un convivio entre teoría-práctica-acción. La educación es una práctica productora, reproductora y transformadora de sujetos y afirmamos que las situaciones educativas tienen como finalidad constitución y cambio subjetivo” Manuel Argumedo y otros en “La Universidad cautiva”, ob. Citada.

³⁵ Bachelard (citado por Pichon Riviere) dice que existe en un conocimiento un “obstáculo epistemofílico”. “Es decir, que en el campo del conocimiento, el objeto de conocimiento se sitúa como un enemigo del sujeto”. Agrega luego que la fantasía básica que dificulta el aprendizaje es una fantasía que fue señalada por Melanie Klein: “es el temor, la ansiedad de destruir el objeto de conocimiento...”pero otra ansiedad se suma a ésta, y es el temor a quedar dentro del objeto una vez que se ha penetrado en él y se lo ha vaciado”. Para concluir que “si no se analiza la situación precozmente, se produce un fenómeno muy especial, que podemos llamar fenómeno de distanciamiento del objeto”, Enrique Pichon Riviere, “El proceso grupal. Aplicaciones de la psicoterapia de grupo”.

resolución de conflictos, su visión, sus ritmos, sus hábitos, sus anhelos. Tal como le expusimos al comienzo, concebimos que los proyectos de extensión son una oportunidad de quiebre, una fisura por dónde pueden filtrarse los cambios³⁶. Por otra parte, tampoco es posible dar cumplimiento a lo establecido estatutariamente exigiendo a todos los docentes que realicen actividades de extensión, investigación y docencia, pues en el caso particular de esta facultad la mayoría de los docentes no se dedica de manera exclusiva a la docencia y no siempre resulta materialmente posible realizar todas estas actividades de manera simultánea. Sin embargo, creemos que debiera ser la institución³⁷ la encargada de articular los diversos intereses en juego. En primer lugar prestigiando éstas actividades con retribuciones formales³⁸, y fundamentalmente aprovechando los conocimientos y la experiencia de los extensionistas de manera tal de lograr que dicha información se involucre en el proceso de enseñanza aprendizaje y los debates que se dan al interior de la institución, permitiendo que aún aquellos docentes que no pueden realizar éstas actividades utilicen ésta información de manera privilegiada al momento de construir conocimiento en el aula.

Por las razones que hemos dado, consideramos indispensable que la facultad promueva y acompañe el proceso de cambio en torno a la vinculación bidireccional entre nuestra universidad y la comunidad en la que se encuentra inserta. En este sentido, como hemos afirmado en el presente trabajo, la facultad debe comenzar por generar canales institucionalizados de comunicación, abrir espacios de diálogo con la comunidad, a través de los cuales desentrañar el conocimiento que efectivamente poseen los miembros de la comunidad sobre sus derechos; las posibilidades reales de

³⁶ Creemos, que “Si de aprender a pensar se trata, la propuesta es dar cauce a la creatividad, rompiendo con los caminos letales de la eterna repetición. Sostener el deseo de aprender poniendo “todo en cuestión”, renunciando a los modelos referenciales sacralizados y a todo aquello que por no ser interrogado, problematizado, se naturalice para siempre” (Graciela Jasiner, Mario Woronowski, “Para pensar a Pichon”, Lugar Editorial, 1992)

³⁷ El intento de homogeneizar es un intento de controlar y aún de controlar la propia implicación. Las instituciones muchas veces intentan sostener la ilusión de la coincidencia hasta que alguna irrupción viene a desarmar ese supuesto consenso, mostrando las lógicas diferentes que allí se juegan. Cuando la institución puede albergar esas heterogeneidades, esas diversidades, se puede desplegar su función metafórica. Cómo reestablecer la capacidad metaforizante en una institución donde se impone una ley única? En este tipo de situaciones nos cuesta encontrarlos con un sujeto productor y producido del que nos hablara Enrique Pichón Riviere, sino más bien estamos en presencia de un o varios sujetos sometidos a otros”. Warkwald, Diana. “Sujeto-Grupo- Institución. ¿Una relación posible?”. www.clinicagrupal.com.ar/sujeto.doc

³⁸ EN un documento proveniente de la UNLP, presentado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se da cuenta de ésta situación, al expresar “que las actividades de extensión no cuentan con un real reconocimiento académico en el ámbito de la Universidad contrariamente al espíritu fundacional de la UNLP, y que resulta imprescindible reconocerlo, para lo cual es menester establecer mecanismos de acreditación y evaluación de estas actividades incluyendo instancias de categorización del docente universitario extensionista. Asimismo, considera necesario asignar una partida específica y significativa en el presupuesto de la UNLP para su financiamiento (de las actividades e extensión y se resolvió incorporar en el ámbito de todas las Unidades académicas, contenidos, materias, módulos, seminarios y /o talleres con el objeto de difundir los alcances y posibilidades reales de la EU, desarrollar metodologías y habilidades para ejercerla”

ejercerlos y las efectivas vulneraciones cotidianas de los mismos, incorporar esos datos a los debates intramuros, investigar las causas, integrar y confrontar los diversos y contradictorios intereses en juego, promover la construcción de argumentaciones y contra argumentaciones que permitan elevar las pretensiones en debate³⁹, generar alternativas y proponer cursos de acción, cuya viabilidad podrá estar dada en algunos casos en los canales que desde las políticas de extensión universitaria, se hayan generado para darles curso.

Concebir al aula como un espacio de reflexión privilegiado en el que todas las voces puedan ser escuchadas⁴⁰, y no sólo los intereses de quienes “naturalmente” participan en el diálogo, resulta el principal desafío⁴¹, creemos necesario incorporar al aula a quienes tradicionalmente han permanecido excluidos, y afirmamos que esto sería posible a través de las políticas de extensión universitaria y su articulación con el resto de las secretarías, en especial la de investigación científica, y la secretaría académica “... Y a lo mejor mucho más tarde, pero siempre a base de avanzar muy lentamente, nadie nos dice que no hubiéramos inventado algún día los instrumentos de una civilización avanzada, el equivalente a nuestros tranvías actuales, nuestros aviones, nuestra radio, los cuales en vez de ser préstamos ajenos, habrían sido objetos adaptados realmente a nuestras propias necesidades...”

(“El elogio de la sombra”. Junichiro Tanizaki)⁴²

BIBLIOGRAFÍA:

- Argumedo, Manuel y otros, “Las estrategias de formación de sujetos en los proyectos de extensión universitaria de la UNLP”, “La Universidad cautiva”, Ediciones Al Margen, La Plata, 2002.
- Bourdieu, Pierre, Teubner, Gunther. “La fuerza del derecho”. Estudio preliminar y traducción Carlos Morales de Setién Rabian. Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores. Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes. Ediciones Uniandes. Instituto Pensar. 2000.
- Bourdieu, Pierre, El campo científico, Redes, Revista de estudios sociales de la ciencia, Centro de Estudios e investigaciones Universidad Nacional de Quilmes.

³⁹ Habermas Jürgen “Facticidad y validez” Sobre el derecho y el Estado democrático del derecho en términos de teoría del discurso. Editorial Trotta. Tercera edición. 2001.

⁴⁰ “¿Cómo podemos convertir los problemas relacionados con la clase social, la raza, el sexo, el poder, en cuestiones de calidad y rango educativo?”. Henry Giroux, “Los profesores como intelectuales transformativos”, Prefacio por Peter McLaren, Paidós, 1990

⁴¹ “En principio y de hecho: sólo los sabios comprometidos en el juego tienen los medios para apropiarse simbólicamente de la obra científica y para evaluar sus méritos. Y también de derecho: quien apela a una autoridad exterior al campo solo se atrae el descrédito. (En todo similar en esto a un campo artístico fuertemente autónomo, el campo científico debe su especificidad entre otras cosas, al hecho de que los competidores no pueden darse por satisfechos sólo por distinguirse de sus antecesores ya reconocidos, sino que se ven obligados, so pena de ser aventajados y “desclasados”, a incluir sus logros dentro de la construcción distinta y distintiva que los excede) Pierre Bourdieu, “El campo científico”, ob. Citada..

⁴² Este fragmento de la obra muestra la lucha entre Oriente por preservar su modo de hacer las cosas, su apego a las sombras en desmedro del brillo y la insistencia de Occidente por hacerse presente, con sus brillos y sus luces. Es similar a la lucha que se establece entre los tiempos y requerimientos institucionales y los tiempos subjetivos. Warkwald, Diana. “Sujeto-Grupo- Institución. ¿Una relación posible?. www.clinicagrupal.com.ar/sujeto.doc

Publicado originalmente en Actes de la recherche en sciences sociales, nº1-2, 1976, Traducción de Alfonso Buch, revisada por Pablo Kreimer.

- Bourdieu, Pierre, "La dominación masculina", Anagrama, 2000.
- Brusilovsky, Silvia. "Recuperando una experiencia de democratización institucional y social: La extensión universitaria en la Universidad de Buenos Aires" (1956-1966)". Trabajo publicado en el Segundo Congreso Latinoamericano de Extensión Universitaria.
- Fucito, Felipe. El profesor de derecho de las Universidades de Buenos Aires y Nacional de La Plata. Un estudio comparativo. Editorial de la UNLP.2000.
- Giroux, Henry "Los profesores como intelectuales transformativos", Prefacio por Peter McLaren, Paidós, 1990.
- Habermas, Jürgen "Facticidad y validez" Sobre el derecho y el Estado democrático del derecho en términos de teoría del discurso. Editorial Trotta. Tercera edición. 2000.
- Jasiner, Graciela, Woronowski, Mario "Para pensar a Pichon", Lugar Editorial, 1992.
- Lourau, René. "Instituido, Instituyente, Contraistitucional", en El lenguaje libertario 2. Filosofía de la protesta humana. Christian Ferrer (compilador). Editorial Nordan-Comunidad. Montevideo Uruguay. 1991.
- Pichon-Riviere, Enrique "Historia de la Técnica de los Grupos Operativos", Ediciones Cinco.
- Sirvent, María Teresa. "Educación y Participación", Jorge Werthein y Manuel Argumedo (Editores).
- Villasante, Tomás y Garrido Javier (coordinadores) . Metodologías y presupuestos participativos. Construyendo ciudadanía/3. Iepala Editorial Cimas. 2002
- Warkwald, Diana. "Sujeto-Grupo- Institución. ¿Una relación posible?. www.clinicagrupal.com.ar/sujeto.doc